



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/105945

14/04/2023

268116

AUTOR/A: BELTRÁN VILLALBA, Ana María (GP); BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ, José Antonio (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); MATEU ISTÚRIZ, Jaime Miguel (GP); MORO ALMARAZ, María Jesús (GP); NAVARRO LACOPA, Carmen (GP); QUINTANILLA NAVARRO, Miguel Ángel (GP); TIRADO OCHOA, Vicente (GP); URIARTE BENGOCHEA, Edurne (GP)

RESPUESTA:

En ambos casos, el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática ejerció las funciones de coordinación que tiene legalmente atribuidas como Ministerio encargado de presidir la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, a la cual corresponde el examen de todos los asuntos que vayan a someterse a aprobación del Consejo de Ministros, salvo los expresamente exceptuados por la Ley.

Asimismo, los Anteproyectos de Ley contaron con el informe preceptivo de la Oficina de Calidad y Coordinación Normativa del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

Madrid, 19 de mayo de 2023